

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0514

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante a folios 1242 a 1245 de esta encuadernación, respecto de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO CRUZ MONTAÑA y de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 108 *ibídem*, se le designa como curador *ad-lítem* al abogado ALVARO JOSÉ ROJAS RAMIREZ, de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *eiusdem*. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el citado artículo y téngase en cuenta lo previsto en éste respecto al ejercicio del cargo.

Requerir a la parte actora para que procure la notificación del curador designado a la mayor brevedad posible.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 058
fijado el 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a1dbe9da66c43b9da569fc12603bb722c0775eee8739ccf30b936b84578d0d**

Documento generado en 11/05/2021 04:13:32 PM